

EXPEDIENTE: LSA-590-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION<**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.23, DE LA LEY 8/2003

DENUNCIADO: JOSE SOSA PEREZ.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN , Nº. 1-2ºC

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: LA TENENCIA DE ANIMALES OVINOS SIN IDENTIFICAR

ARTICULO: 7.1.D Y) 36 Y 38

SANCION: DE 6.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-446-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84. DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO FELIX CHAVES MARGALLO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, Nº. 28

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: INCUMPLIR LA PAUTA DE VACUNACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

ARTICULO: 7.1.C) Y 7.1.N) Y 16 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016587.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subestación de Zafra en el T.M. de Zafra junto a la Ctra. N-432.

Final: Arqueta existente de la línea con Cúmulo CBZAFF005D48181020007 en el T.M. Zafra.

Términos municipales afectados: Zafra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,733.

Apoyos: Metálico.

Emplazamiento de la línea: Línea paralela a la Ctra. de Circunvalación Badajoz-Granada (N-432).

Presupuesto en euros: 43.738,60.

Presupuesto en pesetas: 7.277.491.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016587.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al

trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 11 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

*ACUERDO de 11 de octubre de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016540.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda de la subestación Alvarado apoyo 45 de la línea albera sub. Alvarado.

Final: Centro de seccionamiento 45561.

Términos municipales afectados: Badajoz. Talavera la Real.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 9,043.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 51.

Crucetas: Bóveda. Cero. Especial doble circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Ctra. La Albuera a T. la Real, desde Alvarado-La Risca hasta Talavera la Real.

Presupuesto en euros: 114.527,76.

Presupuesto en pesetas: 19.055.816.

Finalidad: Una nueva línea de unión entre La Albuera y Talavera la Real, para mejorar la calidad del suministro de energía eléctrica.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016540.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 11 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.